



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 57-2024-ALC/MDM.

Marcona, 21 de Marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA;

VISTO:

La Nota N° 005-2024-OGPP, de fecha 11 de enero del 2024, el Informe N° 100-2024-GSMYGA/MDM, de fecha 26 de enero del 2024, el Informe N° 12-2024-SGGA/GSMGA/MDM de fecha 22 de Enero del 2024, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, donde solicita la aprobación del “Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA Marcona”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 12-2024-SGGA/GSMGA/MDM de fecha 22 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA Marcona;

Que, con Ordenanza Municipal N°006-2023-MDM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA Marcona 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcona (Programa Municipal EDUCCA - Marcona); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuar la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona, cuya dirección electrónica es: (www.gob.pe/munimarcona).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental



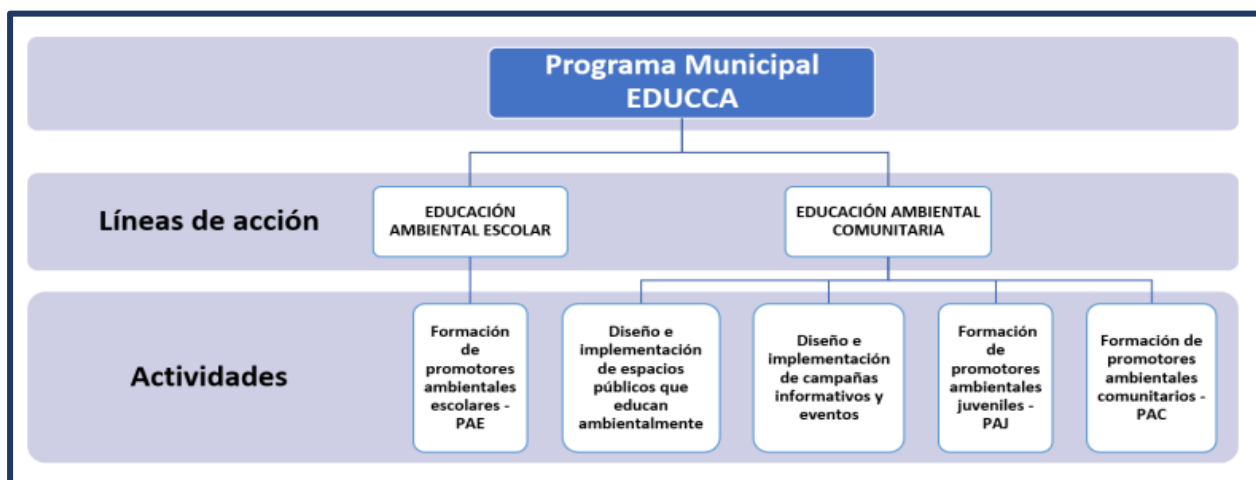
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Marcona mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023 del 10/07/2023 aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA Marcona 2023 – 2026**.

Este Programa Municipal es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. Que tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente, en el distrito.

El Programa Municipal es liderado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental dependiente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, expresamente encargada para este propósito, de igual forma, considerando la naturaleza del objetivo del programa y teniendo en cuenta que la gestión ambiental se trabaja de manera transversal, es función de la Sub Gerencia responsable, en articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales. Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:



Fuente: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

(Programa Municipal EDUCCA)



Que conforme lo establece, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que:

“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción” ...

En esa línea, de conformidad al sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En ese contexto, la Municipalidad distrital de Marcona, debe asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, lo cual debe verse reflejado en el **Programa Municipal EDUCCA - Marcona** y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental en el distrito de Marcona.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Marcona, trabajará las siguientes líneas de acción:

1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.



En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica del distrito de Marcona, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales del distrito, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, la Municipalidad distrital de Marcona ha considerado como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

1.1.1. **Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).**

Está actividad promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

1.2. **EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.**

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el **Programa Municipal EDUCCA - Marcona**, considera las siguientes actividades:



1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

1.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

1.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad. Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía

1.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada). Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MARCONA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 01: Coordinación con los directores de las I.E. del Distrito de Marcona.			<ul style="list-style-type: none"> • Reunión vía zoom • Movilidad. • Laptop / proyector 	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 50.00
	Tarea 02: Presentación del Plan de Trabajo EDUCCA -2024 para docentes de las I.E.			<ul style="list-style-type: none"> • Proyector Audiovisual • Ecran / Micrófonos / Parlante • Merchandising 	Febrero - Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 50.00
	Tarea 03: Capacitación a los promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones para coordinar con los directores de las I.E. del Distrito de Marcona. 		<ul style="list-style-type: none"> • Proyector / Ecran • Micrófono • Parlante • Merchandising 	Marzo - Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 50.00
	Tarea 04: Juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres de capacitación • Número de docentes capacitados. • Número de PAE capacitados • Número de promotores ambientales escolares acreditados 	02 reuniones 02 talleres de capacitación. 100 docentes capacitados. 60 PAE capacitados. 60 PAE acreditados. 08 instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector / Ecran • Micrófono / Parlante • Merchandising 	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 250.00
	Tarea 05: Visita técnica a la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que visitan la planta. • Número de talleres ambientales realizados. • Número de instituciones educativas que participan. 	04 talleres 05 IE Participan del Concurso de Reciclaje 03 IE Implementan su Bio Huerto y/o Planta de valorización	<ul style="list-style-type: none"> • Parlante / Micrófonos • Souvenir • Bolsas de compostaje • Papel sticker 	Febrero - Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00
	Tarea 06: Actividad para promover y difundir la importancia del reciclaje en la Instituciones Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que participan. 		<ul style="list-style-type: none"> • Laptop / Proyector • Parlante / Micrófono • Souvenir • Break 	Febrero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 500.00
	Tarea 07: Concurso de reciclaje participan todas las instituciones Educativas			<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de toldos. • Alquiler de sonido • Break • Merchandising 		Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 3,000.00
	Tarea 08: Elaboración de biohuerto y/o planta de varolización en las Instituciones Educativas			<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para realizar el biohuerto 	Abril - Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,500.00



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MARCONA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Tarea 01: Implementación de puntos de segregación en el distrito.			<ul style="list-style-type: none"> • Contenedores de reciclaje clasificados. • Impresión de banners e instalación en los puntos de segregación. • Megáfonos / souvenir 	Julio	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	S/ 2,000.00
	Tarea 02: Cine Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Número de puntos implementados. • Número de participantes • Número de paneles instalados. • Número de espacios implementados 	02 puntos ecológicos implementados 100 niños, jóvenes y/o adultos. 05 paneles implementados. 02 espacios implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla Gigante • Equipo de sonido • Break • Sillas 	Junio	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ 3,000.00
	Tarea 03: Instalación de paneles que educan ambientalmente en los puntos críticos.			<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de banners • Impresión de los banners • Construcción de Paneles 	Junio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ 2,500.00
	Tarea 04: Implementación un espacio ambiental municipal para visitantes			<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e impresión de banners • Adecuación de espacio 	Febrero - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ 2,000.00



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MARCONA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 01: Activaciones Ambientales			•Megáfonos / souvenir	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00	
	Tarea 02: Festival de Creación de Cuentos			•Premios (1er - 2do. - 3er. Puesto)	Julio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/ 2,500.00	
	Tarea 03: Publicaciones informativas en las redes sociales			•Laptop	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00	
	Tarea 04: Campaña de sensibilización sobre el cuidado del agua.			•Parlante •Micrófono •Souvenir	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 300.00	
	Tarea 05: Concurso de reciclaje - "Día de la Tierra".	•Número de activaciones ambientales. •Número de participantes del Festival. •Número de publicaciones informativas.	10 activaciones. 50 escolares		•Alquiler de sonido •Break •Compra de premios (3er. 2do y 1er lugar)	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,500.00
	Tarea 06: Taller de manualidades con material reciclable	•Número de campañas de sensibilización •Número de participantes del Concurso de Reciclaje	100 publicaciones 02 campañas 10 instituciones educativas		•Materiales didácticos. •Material audiovisual •Souvenir	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 500.00
	Tarea 07: Taller de elaboración de compost.	•Número de talleres de manualidades •Número de talleres de compost •Número de participantes de concurso de trajes	03 Talleres de Manualidades 08 Talleres de Compost 10 instituciones educativas		•Material audiovisual •Souvenir	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 400.00
	Tarea 08: Concurso de trajes con material de reciclaje.	•Número de participantes en el RECICLATON. •Número de participantes en la Gran Cruzada Verde.	100 participantes en Reciclaton. 05 instituciones educativas 50 participantes en la Gran Cruzada Verde.		•Alquiler de toldos para el evento. •Alquiler de sonido y Audiovisuales •Compra de premios (3er. 2do y 1er lugar)	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 3,000.00
	Tarea 09: RECICLATÓN Participación en el programa de valorización de los residuos inorgánicos.	•Número de participantes en I Bicicleteada. •Número de participantes en Campaña Menos Plástico, Más Vida	100 participantes en I bicicleteada. 50 participantes en Campaña Menos Plástico, Más Vida.		•Alquiler de toldos / equipo de sonido / audiovisuales •Sillas •Merchandising •Compra de premios (3er. 2do y 1er lugar)	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 3,000.00
	Tarea 10: Mejoramiento de áreas verdes. Plantaciones de plantas por la Gran Cruzada Verde escolar.	•Número de campaña en puntos críticos.	10 campañas en puntos críticos.		•Compra de plantas para donar a las I.E •Donación de Abono	Octubre	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	S/ 1,000.00
	Tarea 11: I Bicicleteada, en conmemoración de la semana de la movilidad sostenible			•Break •Merchandising (polo / gorro /tomatodo) •Compra de premios (3er. 2do y 1er lugar)	Setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,500.00	
	Tarea 12: Campaña de sensibilización sobre libre de bolsas plásticas - Menos Plástico, más vida.			•Parlante / Micrófono •Souvenir	Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 600.00	
	Tarea 13: Campaña de sensibilización sobre la calidad del Aire			•Parlante / Micrófono •Souvenir	Agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 200.00	
	Tarea 14: Campaña de Limpieza en puntos críticos del distrito de Marcona			•Movilidad •Souvenir	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	S/ 700.00	



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MARCONA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 01: Convocatoria de promotores juveniles y comunitarios			•Laptop	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 02: Capacitación: Rol de los PAJ.			•Audiovisuales / Ecran •Micrófonos / Parlante •Merchandising	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 03: Acreditación y Juramentación de los PAJ.	•Número de convocatorias •Número de PAJ capacitados •Número de PAJ acreditados •Número de participantes en taller de diagnostico.	02 convocatorias 20 participantes 10 acreditados 50 participantes.	•Chalecos / gorro •Tableros / linternas •Break	Marzo - Agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00
	Tarea 04: Taller de Diagnostico de la problemática ambiental en el distrito, dirigido a los PAJ y PAC.	•Número de proyectos audiovisuales creados •Número de PAJ Reconocidos	03 proyectos 10 PAJ reconocidos	•Material audiovisual •Laptop / Proyector / Parlante •Micrófono •Souvenir / Break	Marzo - Agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 450.00
	Tarea 05: Proyecto: -Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (para redes sociales, videos y/o spots). -En casa yo reciclo. -cuido mis áreas verdes			•Diseño de flyers •Atrípticos •Videos publicitarios.	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 550.00
	Tarea 06: Reconocimiento de los promotores ambientales Juveniles.			•Regalo de reconocimiento. •Diploma •Break	Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,000.00



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MARCONA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios.	Tarea 01: Convocatoria de promotores comunitarios			• Laptop	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 02: Capacitación: Rol de los PAJ.			• Audiovisuales / Ecran • Micrófonos / Parlante • Merchandising	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 03: Acreditación y Juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de convocatorias de PAC • Número de participantes en capacitación 	02 convocatorias 30 participantes 10 PAC acreditados	• Chalecos / gorro • Tableros / linternas • Break	Marzo - Agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,000.00
	Tarea 04: Proyecto: Recuperación de espacios en puntos críticos de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de espacios recuperados • Número de talleres • Número de PAC Reconocidos 	02 espacios recuperados 5 talleres 10 PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de banners en los puntos críticos. • Materiales para realizar los mini huertos. • Materiales para la limpieza de playas (bolsas, bloqueadores, gorros) 	Marzo - diciembre	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato	S/ 500.00
	Tarea 05: Taller de mini huertos en casa (con la donación de compost).			• Materiales para realizar los talleres	Marzo - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 250.00
	Tarea 06: Reconocimiento de los promotores ambientales y Comunitarios.			<ul style="list-style-type: none"> • Regalo de reconocimiento. • Diploma • Break 	Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,000.00
	TOTAL						



PLAN DE TRABAJO 2024	
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MARCONA	
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	
Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares.	5,600.00
SUB TOTAL	5,600.00
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	
Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	9,500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	18,200.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles.	4,000.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios.	3,750.00
SUB TOTAL	35,450.00
Concepto	Costo (S/)
LINEA DE ACCION 1: Educación Ambiental Escolar	5,600.00
LINEA DE ACCION 2: Educación Ambiental Comunitaria.	35,450.00
TOTAL	41,050.00

